

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #02-2025**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves seis del mes de marzo de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta y seis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Licenciada María Duarte Montiel
Funcionaria Alcaldía Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Víquez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Gloria María Araya Castro, Ciriaco Cruz Álvarez y Donald Rodríguez Porras

AUSENTES JUSTIFICADOS: Luis Denis Castro Álvarez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario N°01-2025.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Presentación y aprobación de presupuesto extraordinario N°01-2025.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta voy a dar la palabra al señor alcalde para la presentación del presupuesto extraordinario número uno del 2025.

El señor Alcalde Municipal, dice gracias, contesta gracias señora Presidenta, tal vez me facilita porque tengo que cederle la palabra ahorita a la compañera María Duarte también.

Buenas tardes al Concejo Municipal y a las personas que nos siguen a través de las, de la plataforma de Facebook de la municipalidad de Guatuso, el día de hoy, como lo dice la señora Presidenta, esta sesión extraordinaria es para la presentación del presupuesto extraordinario número 1 del periodo 2025, que es importante recordar que municipalidad desde las primeras sesiones de enero trabajamos en hacer un análisis detallado con la Junta Vial, con los recursos que quedaran disponibles de la liquidación, que dicho sea de paso, también fue presentado acá ante este honorable Concejo Municipal y ha sido de conocimiento público también los recursos de esa liquidación. Sin más preámbulo le cedo la palabra a la Licenciada María Duarte Montiel, que ella nos va a presentar el detalle de los ingresos de este presupuesto extraordinario número 1.

La Licenciada María Duarte Montiel, describe buenas tardes Concejo Municipal, buenas tardes señor alcalde, personas que nos siguen por redes sociales. El presupuesto extraordinario 01-2025 está por un monto total de 619.446.298,30 que se compone con las transferencias de la ley 8114, 149.957.454.

Transferencia de Instituto de Desarrollo Rural, INDER 212.100.000.

Y los recursos vigentes anteriores superávit libre, 68.630.432,96 y superávit específico 188.758.411,34.

Eh, en la parte de la administración, como mencionábamos antes los 68.630.432,96 está compuesto por bienes duraderos, equipo de transporte 20.630.432,96, equipo de oficina 5.000.000, equipo de cómputo 13.000.000, para construcción y mejoras sería el parquecito 30.000.000.

De la unidad técnica, igual bienes duraderos, maquinaria y equipo de producción, 100.000.000, rehabilitación de camino, 2-15-024, 210.533.280,67 y la rehabilitación del camino 2-15-035, que ese es el Convenio INDER 212.100.000.

El señor Alcalde Municipal, agrega muchas gracias señora María Duarte, voy a proceder a explicar el detalle de las o la justificación de los egresos de este presupuesto. El programa I, es el programa de la Administración que aquí está involucrado los 68.630.432,96 del superávit libre y también están los recursos de las transferencias que son de vigencias anteriores en total son 96.813.017,63 céntimos, de estos bienes duraderos verdad que son los recursos del superávit, que quiero también hacer una aclaración a ustedes como Concejo Municipal y a las personas que nos siguen en redes, los recursos de un superávit se deben destinar a proyectos no existe forma de que esos recursos se utilicen para otros rubros, sino que es directamente para la ejecución de proyectos que estén desde luego enmarcados ojalá en la planificación institucional y como ustedes recordarán el plan estratégico municipal y así el plan operativo de la municipalidad viene también en la línea de fortalecer actividades culturales, deportivas y desde luego es una estructura muy necesaria en el cantón.

Entonces en el código 5.02.99 ahí están construcciones, adiciones y mejoras, hablamos de mejoras en el parquecito de San Rafael de Guatuso por 30.000. 000 de colones, lo cual contempla la adquisición de play infantiles para el área de juegos de los niños, ustedes lo han indicado, ha estado en muy malas condiciones, de hecho, por iniciativa del señor regidor o del señor regidor Didier Alvarado y don Arnoldo Jiménez, en algún momento se tuvo que ir a quitar este lo que estaba deteriorado y también se va a mejorar el sistema de drenaje de aguas pluviales y la instalación de cámaras de seguridad y mejoramiento de la cancha multiuso. Las cámaras de seguridad, es porque hemos identificado también que además de ser una herramienta que nos permite fortalecer temas de seguridad a nivel general es porque han sido vandalizados también algunas de las iniciativas o de los proyectos que se han desarrollado con el INA hace unas semanas

lamentamos mucho que en el marco del proyecto o del curso de jardinería se sembraron sí plantas ornamentales y prácticamente al día siguiente fueron vandalizadas entonces la forma de, no solo de disuadir este tipo de actividades, sino también de poder públicamente saber quiénes están haciendo daño es mejorando la seguridad de esa área.

Siempre con el programa de la Administración, hay 18.000.000 de colones en el código 5.01.04 mobiliario y equipo de oficina hemos identificado que hay por ejemplo, grandes debilidades a nivel de mobiliario, se ha visto seriamente afectado, mobiliario del Concejo Municipal, mobiliario de algunas oficinas puntuales, alcaldía vicealcaldía, hay necesidad de equipos, verdad? También en algún momento dado se planteó la necesidad de que este Concejo Municipal tuviera equipos de audios lo suficientemente robusto para no tener que estar trasladando micrófonos, esas son cosas que se podrían también implementar en este rubro. Y adquisición de un vehículo para uso administrativo, aquí se proyectan 20.630.432,96, quiero dejar constancia de que nosotros como administración tenemos al día de hoy solamente un vehículo, que es el vehículo es SM 6807, ese vehículo tenemos que hacer uso el Departamento de Patentes, el departamento de bienes inmuebles, el Departamento de construcciones, también tiene que hacer uso Residuos y la oficina de la Mujer, para atender tantas necesidades que hemos hecho una programación semanal que no es lo suficientemente robusta porque el día de hoy hay muchas actividades que se quedan por fuera y hay que cumplir algunas y otras no, no podemos hacer uso del vehículo de la ley 8114 para fines administrativos y de esta manera hemos, consideramos que es un proyecto que vendría a solucionar esta gran necesidad que tienen departamentos que no pueden a la fecha poder llevar a cabo inspecciones, por ejemplo en el caso de patentes, en el caso también de construcciones y facilitar ese espacio sería que se pueda distribuir entre 2 vehículos las funciones que ya están establecidas, entonces este es básicamente el presupuesto que corresponde a el programa I de la administración y los 28.182.584,67 que son transferencias y aportes ahí esas tienen su destino específico, podemos ver, por ejemplo, organismo de normalización técnica hay un 1%. son 196.818,89, junta administrativa del Registro Nacional, 393.637,79, el CONAGEBIO son 1.473,34, Aportes del fondo parques nacionales 9.282,14, al Consejo Nacional de Personas Discapacitadas 196.199,10, a las juntas de educación es el 10%, del impuesto de bienes inmuebles y representa a 26.207.978,77 y comité cantonal de deportes y recreación que en este caso la liquidación nos significó un saldo pendiente de 1.176.194,64.

Seguidamente este tenemos la parte del egreso, de perdón los ingresos y la justificación del egreso del programa 3, en este caso puntual son recursos para la atención de la red vial cantonal y por ende, el día de ayer la junta vial sesionó, conoció este presupuesto, pero procedo también el día de hoy a explicar, en bienes duraderos está en el código 5.01.01, maquinaria y equipo para la producción con 100.000.000 de colones, esto equivale a la adquisición de una pala excavadora que vendría a permitirle a la unidad técnica ser mucho más eficientes en el uso de recursos para extracción y trituración, este es un componente sumamente significativo dentro del presupuesto, pero que con la extracción podríamos bajar ese recurso y desde luego hay otro componente importante de una pala trabajadora que es la atención de emergencias, cuando este, por ejemplo, nos vemos afectados por inundaciones. Yo rescato que la unidad técnica gestiona recursos a través de primeros impactos con la Comisión Nacional de Emergencias, pero no es suficiente, hay muchos, cuando las emergencias coinciden con otros cantones, la Comisión va tener cada vez menos recursos y se nos ha quedado por fuera la atención de algunas necesidades, bueno una pala es fundamental para poder llevar a cabo los enrocados que se necesita en un puente para la protección de bastiones y además que como ya lo indiqué la extracción de material que se puede programar en diferentes momentos del año dado, que esta municipalidad cuenta con una concesión permanente.

Con relación a los proyectos operativos está la rehabilitación del camino 2-15-024 aquí puntualmente lo que se plantea es ampliar 1.7 km de lo que ya tenía proyectado ese camino para la ejecución en este periodo 2025, esto también es importante aclararlo señores representantes de este honorable Concejo Municipal y a la comunidad que nosotros tenemos un plan quinquenal y ese plan quinquenal determina las prioridades de rutas a intervenir en asfalto, este camino tiene un potencial turístico enorme nos conecta con la ruta principal destino turístico, por decirlo así que hasta este momento hemos explotado. Así las cosas, podemos gestionar nuestros recursos para que también avancemos con el INDER a través de recursos externos en el fortalecimiento de este camino, entonces, un compromiso que adquirimos es desarrollar una primera etapa que va a ser alrededor de 5.7 km en total para programar posteriormente la intervención con el INDER y continuar el asfaltado de esa ruta, hay 9.300 m³ de material también que se prevé colocar en ese espacio de 5.7 km. Recordemos que este hace unas semanas, siendo consecuente, hablamos de aquí del mal estado de esa ruta en buena parte, obedece a que el sello asfáltico colapsó y que no hay un avance lo suficientemente robusta para que ese sello asfáltico haya funcionado de una mejor manera por alguna

u otra razón, pero eso es así, entonces aquí contemplado 9.300 m³ de material que se colocarían en ese tramo de 5.7 km y que vendría a sumarse, como lo indicaba anteriormente, al proyecto que ya tenemos para los 4 km que ya tenemos, que estaban en el presupuesto ordinario.

En total, estos recursos corresponden a 522.633. 280.67 y aquí procedo a mostrar que para cada uno de estos proyectos tenemos una ficha o técnica, en el caso del asfaltado como tal son 1.700 m, el ancho del camino son 6 m lo proyectado a 7 cm el espesor y ahí tiene asignado su presupuesto a valor de mercado, estos proyectos se tasan a valor de mercado, la unidad técnica tiene que hacer un estudio preliminar, y ahí se determinan los costos, la demarcación, hay línea blanca la línea amarilla al centro, demarcación de letrero de ALTO y los capta luces, lo que nosotros conocemos como ojos de gato, ese proyecto, solamente la colocación de carpeta con la demarcación son 141 millones, 141.111. 505.02, otra ficha técnica, es sobre la extracción de material, si son 9.300 m³, bueno dado los requerimientos del camino se necesitan 3.705 m³ de material de base de 2 pulgadas y 5.558 m³ de material de base de una y media, eso en total representa 69.420.775 y si bien es cierto, los recursos de los 212.100.000 son transferencias, pero la unidad técnica labora las condiciones de ese camino son 7 km de camino y esto tendría también la colocación de un tratamiento superficial triple, emulsión asfáltica, señalización vial vertical permanente y la demarcación vial social horizontal comunista.

Esto es el presupuesto que está incluido en ese, en ese camino que concluiría en la comunidad de Los Ángeles, seguidamente vuelvo a darle la palabra a la Licenciada María Duarte porque también el presupuesto este implica ajustes a nivel de la plurianualidad, entonces le cedo la palabra a María.

La Licenciada María Duarte Montiel, indica con la información del plurianual, es más bien como una suma del presupuesto ordinario de 2025 con el primer extraordinario 1-2025, entonces vemos que el total de ingresos paso a 3.034 millones, como indicaba ahí en la suma de los 619 millones, más el ordinario 2025 en la parte de ingresos y en la parte de egresos, ahí vemos como indicaba antes que está contemplado la parte del ordinario 2025, igualmente, de 3.034 millones.

El señor Alcalde Municipal, anota nada más recalco verdad, que es ejercicio del ordinario se había hecho, aquí está toda la información, verdad? de lo que a nivel de planificación, de POA y de plan estratégico municipal fortalece la visión de esta plurianualidad, entonces el extraordinario que hace es adicionarle, adicionarle elementos a la plurianualidad original que ya teníamos.

Procedo ahora a explicar los Planes Anuales Operativos para ese presupuesto extraordinario, en el programa I Dirección y Administración General, lo que estamos contemplando es el área estratégica de la gestión institucional y el objetivo, el primer objetivo es mejora u objetivo operativo es la ejecución de recursos provenientes del superávit libre del período 2024, y aquí la descripción, como claramente también se planteaba es el mejoramiento de áreas comunes, parque San Rafael de Guatuso y el fortalecimiento de la seguridad a través de sistemas efectivos de vigilancia, compra de equipo, de cómputo y mobiliario de oficinas, tanto para la administración como para concejo municipal, adquisición de vehículo para uso administrativo, esto corresponde a los 68.630.432.96 y la ejecución de recursos provenientes del superávit específico corresponde en ese sentido, a los 28 millones que planteábamos anteriormente de transferencias y este programa I como lo indicaba son 96.813.017,63 céntimos que también aquí se nos indica de que semestre deberíamos estar invirtiendo los recursos, bueno, eso es una proyección, en el caso del superávit en el primer semestre y en el caso del recurso de las transferencias hay una distribución que más o menos corresponde a un 40/60, 40% en el primer semestre y 60% en el segundo.

Y aquí está detallado desde el programa 3, que es el de la unidad técnica, tenemos la adquisición de la pala excavadora que esto entra en el área estratégica conocida como desarrollo institucional y el objetivo operativo en este caso es mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesaria para la gestión institucional, esos son 100, 100 millones de colones, y en infraestructura Tenemos el objetivo estratégico de red vial cantonal en mejores de condiciones de tránsito, con dos descripciones, la rehabilitación de los 5,7, km del camino 2-15-024 y la rehabilitación de los 7 km del camino 2-15-035, esto al final nos va a dar desglosado los 210 millones del primer proyecto este camino 2-15-024 y 212.100.000 de transferencia del INDER, en total son 522.633.280,67 que como ustedes bien lo ven los POAS tienen que sumar también con el detalle de la totalidad del presupuesto, esta

sería la, la presentación del presupuesto extraordinario número 1 yo quedo en la mejor disposición y creo que la compañera María también de poder aclarar cualquier duda o cualquier consulta que haya al respecto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias señor alcalde, por la explicación y a la Licenciada María también por explicarnos estas partes que lleva ese presupuesto extraordinario, ¿algún compañero tiene alguna consulta?

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, expresa buenas tardes, compañeros y todos los que nos siguen en las redes sociales, bueno hacerle una consulta al alcalde sobre este que en la sesión pasada estuvimos viendo el tema de, el presupuesto de la persona joven, tal vez quisiera que nos explicara para que la gente este se de cuenta los que nos está siguiendo, que se habló de ese tema en la sesión pasada y ahora este no está contemplado ahí para que nos pueda explicar un poquito la decisión.

El señor Alcalde Municipal, dice gracias señora regidora, sí es importante por transparencia y este explicar algunas decisiones que a nivel administrativo hemos tomado con relación a ese presupuesto que corresponde tanto al superávit del período 2024 por un monto de 8.600.000 y este 4 millones y un resto del período 2025, en total hablábamos de 13 millones de colones, ese presupuesto el día de hoy, casualmente tuvimos la visita del señor Viceministro de Juventud y este don Miguel Artavia y conversábamos sobre el procedimiento adecuado para evitar malos entendidos que es lo primero, para mejorar la comunicación entre las diferentes estructuras de gobernanza del Cantón, que dicho sea de paso, el Comité de la persona joven, que es una de esas estructuras vitales, no se incluye señora regidora, las personas que nos escuchan porque es necesario que ese presupuesto primero tenga una aprobación a nivel central para que luego sea incorporado y no suceda lo que creemos ha sucedido en otros periodos, que lo que ha venido acá se ha tomado en cuenta como que es el presupuesto? Sin embargo, luego a nivel central se le han hecho ajustes o mejoras y al final no coincide. Cuando sucede eso no se puede cambiar ese presupuesto y hay que enviarlo a superávit y tener que volverlo a presupuestar, entonces no queremos que suceda eso, y así las cosas dado que ya este presupuesto eh la licenciada lo ha venido preparando ya con esta la tercera vez haciendo ajustes, mejoras y tratando de ver si lo podíamos incorporar o no, pero nos quedó claro que lo mejor es incluirlo en el presupuesto extraordinario número dos que estaremos

trabajando y que le hemos planteado también a los jóvenes que existe también posibilidad de que incluyan en ese presupuesto de una vez el monto de 2.700.000 que este se indicó que también existe la posibilidad de un extra, como por decirlo así, un presupuesto adicional, extraordinario para ellos, entonces que se vaya de una vez completo con ese monto también y que si se tiene a la mayor brevedad posible, nosotros estaríamos comprometidos a que se gestionen en el presupuesto extraordinario número dos.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias por la aclaración, alguien más con alguna consulta.

Vamos a continuar entonces con los acuerdos para este presupuesto, primeramente, dispensar de dictamen de Comisión de Hacienda y presupuesto este presupuesto extraordinario número 1-2025, si están de acuerdo de que lo dispensemos hacemos la votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

- a) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba que el presupuesto extraordinario se dispensa del dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.

Seguidamente, la aprobación del presupuesto extraordinario número 1-2025, si están de acuerdo en que lo aprobemos hacemos una votación, acuerdo definitivamente aprobado.

- b) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado se aprueba una vez presentado por la alcaldía municipal y analizado el presupuesto extraordinario N°01-2025 y a continuación se detalla:

Municipalidad de Guatuso



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Nº 01-2025

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025		
DETALLE DE INGRESOS		
CODIGO	DETALLE	ASIGNACIONES
	<u>TRASNFERENCIAS</u>	<u>362 057 454,00</u>
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</u>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	149 957 454,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital Instituto de Desarrollo Rural	212 100 000,00
3-3-0-0-00-00-0-0-00	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>257 388 844,30</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-00	<u>SUPERAVIT LIBRE 2024</u>	<u>68 630 432,96</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-00	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO 2024</u>	<u>188 758 411,34</u>
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	393 637,79
	Juntas de educación, 10% IBI	26 207 978,77
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196 818,89
	CONAGEBIO	1 473,34
	Aporte al Fondo Parques Nacionales	9 282,14
	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196 199,10
	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	1 177 194,64
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	160 575 826,67
	INGRESOS TOTALES	619 446 298,30

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	149 957 454,00	III	05	01	Bienes Duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	49	02	Bienes Duraderos	49 957 454,00		49 957 454,00		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transfeencias de Capital (INDER)	212 100 000,00	III	49	02	Bienes Duraderos	212 100 000,00	0,00	212 100 000,00		
3-3-0-0-00-00-0-0-0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	257 388 844,30									
	SUPERAVIT LIBRE 2024	68 630 432,96	I	01	05	Bienes Duraderos	68 630 432,96	68 630 432,96			
	SUPERAVIT ESPECIFICO 2024	188 758 411,34	I	01	04	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	393 637,79	393 637,79			
			I	01	04	Juntas de educación, 10% IBI	26 207 978,77	26 207 978,77			
			I	01	04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196 818,89	196 818,89			
			I	01	04	CONAGEBIO	1 473,34	1 473,34			
			I	01	04	Aporte al Fondo Parques Nacionales	9 282,14	9 282,14			
			I	01	04	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196 199,10	196 199,10			
			I	01	04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	1 177 194,64	1 177 194,64			
			III	02	02	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	160 575 826,67		160 575 826,67		
		619 446 298,30					619 446 298,30	96 813 017,63	522 633 280,67	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Carlos Sequeira Orozco, como Alcalde de la Municipalidad de Guatuso hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y libre incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2025.

Firma del funcionario responsable: Lic.Carlos Sequeira Orozco

Versión actualizada a julio de 2024

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	96 813 017,63	522 633 280,67	619 446 298,30
5	BIENES DURADEROS	68 630 432,96	522 633 280,67	591 263 713,63
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 182 584,67	0,00	28 182 584,67

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		APORTES DE LEY	ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD TECNICA	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	28 182 584,67	68 630 432,96	96 813 017,63	522 633 280,67	522 633 280,67	619 446 298,30
5.00	BIENES DURADEROS		68 630 432,96	68 630 432,96	522 633 280,67	522 633 280,67	591 263 713,63
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		38 630 432,96	38 630 432,96			38 630 432,96
5.01.02	Equipo de Transporte		20 630 432,96	20 630 432,96			20 630 432,96
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		5 000 000,00	5 000 000,00			5 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de computo		13 000 000,00	13 000 000,00			13 000 000,00
5.02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS		30 000 000,00	30 000 000,00	522 633 280,67	522 633 280,67	552 633 280,67
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre				522 633 280,67	522 633 280,67	522 633 280,67
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		30 000 000,00	30 000 000,00			30 000 000,00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28 182 584,67	0,00	28 182 584,67	0,00	0,00	28 182 584,67
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	28 182 584,67		28 182 584,67			28 182 584,67
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196 818,89		196 818,89			196 818,89
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	393 637,79		393 637,79			393 637,79
6.01.02	CONAGEBIO	1 473,34		1 473,34			1 473,34
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	9 282,14		9 282,14			9 282,14
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196 199,10		196 199,10			196 199,10
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	26 207 978,77		26 207 978,77			26 207 978,77
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	1 177 194,64		1 177 194,64			1 177 194,64

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025
EGRESOS DETALLADOS

I.01.TRANSFERENCIAS Y APORTES

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	SALDO LIQ 2024	TOTAL
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	28 182 584,67	28 182 584,67
6.01	<u>TRASFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	28 182 584,67	28 182 584,67
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196 818,89	196 818,89
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	393 637,79	393 637,79
6.01.02	CONAGEBIO	1 473,34	1 473,34
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	9 282,14	9 282,14
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196 199,10	196 199,10
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	26 207 978,77	26 207 978,77
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	1 177 194,64	1 177 194,64
TOTAL		28 182 584,67	28 182 584,67

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025
EGRESOS DETALLADOS

5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		68 630 432,96
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	68 630 432,96
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	38 630 432,96
5.01.02	Equipo de Transporte	20 630 432,96
5.01.04	Equipo de oficina	5 000 000,00
5.01.05	Equipo de computo	13 000 000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	30 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Parque)	30 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2025
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

III. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		522 633 280,67
5	BIENES DURADEROS	522 633 280,67
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	100 000 000,00
49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)		
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	422 633 280,67
5.02.02	Rehabilitación del camino 2-15-024 y extracción y trituración de 9.300 m3	210 533 280,67
5.02.02	Rehabilitación del camino 2-15-035 colocación de TSB-3	212 100 000,00

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢619.446.298,30

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 01-2025, son por la suma total de ¢628,052,045.95 (seiscientos veintiocho millones cincuenta y dos mil cuarenta y cinco colones con 95/100), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

4-1-4-1-2-00-00-0-0-000	Transferencias de capital del Gobierno Central (MOPT)	149.957.454,00
--------------------------------	--	-----------------------

Este recurso proviene del MOPT, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025.

Se incluye el monto correspondiente al ajuste del Presupuesto del MOPT, por la suma de ¢149.957.454,00

4-1-4-1-2-00-00-0-0-000	Transferencias de Capital del Gobierno Central (INDER)	212.100.000,00
--------------------------------	---	-----------------------

Según el oficio INDER-GG-DRT-RDHN-OTGU-OFI-00039-2025, del 30 de enero 2025, indica que:

“Correspondiente a la certificación presupuestaria por la suma de ¢212.100.000,00, asignados en el POI 2025 de la oficina Territorial del Inder de Guatuso, para la ejecución del proyecto de desarrollo en alianza con terceros denominado **“Mejoramiento de la Ruta Turística del Territorio Indígena de Guatuso (Palenques El Sol, Margarita, Tonjibe y comunidades Los Ángeles y La Poma), mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso triple en 7.0 km del camino 2-15-035 en San Rafael de Guatuso, Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles...”**

3-3-2-0-00-00-0-0-000	SUPERAVIT LIBRE 2024	<u>68.630.432,96</u>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2024, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo III, Acuerdo 2, de la Sesión ordinaria # 06-2025, de fecha 11/02/2025, remitida a la Contraloría General de la Republica según Número de Ingreso #3229

3-3-2-0-00-00-0-0-000	SUPERAVIT ESPECIFICO 2024	<u>188.758.411,34</u>
------------------------------	----------------------------------	------------------------------

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	393.637,79
Juntas de Educación, 10% IBI	26.207.978,77
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196.818,89
CONAGEBIO	1.473,34
Aporte al Fondo Parques Nacionales	9.282,14
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196.199,10
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1.177.194,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	160.575.826,67

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2024, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo III, Acuerdo 2, de la Sesión Ordinaria # 06-2025, de fecha 11/02/2025, remitida a la Contraloría General de la Republica según Numero de Ingreso #3229.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES: ¢619.446.298,30

Programa I Administración ¢96.813.017,63

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración en General, Administración de Inversiones Propias y Transferencias de Ley.

1. BIENES DURADEROS ¢ 68.630.432,96

- a- Construcciones, adiciones y mejoras (**código 5.02.99**): distribuido en los siguientes proyectos: ***Mejoras en el Parquecito de San Rafael de Guatuso ¢30.000.000*** (treinta millones de colones), lo cual contempla adquisición de tres play infantil, mejoramiento de los sistemas de drenaje de aguas, instalación de cámaras de seguridad y mejoramiento de la cancha multiuso.
- b- Para el Programa de Administración ¢18.000.000 (dieciocho millones de colones) **código 5.01.04 mobiliario y equipo de oficina**, estos recursos se utilizarán en el reemplazo de mobiliario y equipo, tanto de la sala de sesiones del Concejo Municipal, como de la sala de reuniones y de la oficina de alcaldía municipal y vicealcaldía. En este programa también se emplearán recursos para el reemplazo de equipo de cómputo obsoleto código **5.01.05**.
- c- **Adquisición de vehículo para uso administrativo ¢20.630.432,96**: en el contexto actual, la administración municipal solamente tiene un vehículo (placa SM6807), el cual es utilizado por los departamentos de residuos sólidos, patentes, catastro y bienes inmuebles, Oficina de la Mujer y construcciones. Sin embargo, dada la proyección en cuanto al desarrollo de más programas sociales y a la gestión de recursos externos, se considera importante que la alcaldía

municipal adquiera un vehículo que permita realizar gestiones administrativas que agreguen valor a los servicios municipales.

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 28.182.584,67

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2025 EGRESOS DETALLADOS

I.01.TRANSFERENCIAS Y APORTES

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	SALDO LIQ 2024	TOTAL
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	28 182 584,67	28 182 584,67
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	28 182 584,67	28 182 584,67
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	196 818,89	196 818,89
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	393 637,79	393 637,79
6.01.02	CONAGEBIO	1 473,34	1 473,34
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	9 282,14	9 282,14
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	196 199,10	196 199,10
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	26 207 978,77	26 207 978,77
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	1 177 194,64	1 177 194,64
TOTAL		28 182 584,67	28 182 584,67

Transferencia corriente al gobierno central:

- Órgano de Normalización Técnica: Se aplica 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢196.818,89.

Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:

- Junta Administrativa del Registro Nacional: Se aplica el 2% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con base en la reforma al artículo 30 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢393.637,79.
- Fondo Parques Nacionales: Establecido en la Ley 7788, corresponde un 70% del Fondo de Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢9.282,14.
- CONAGEBIO: Está señalado en la Ley 7788, que corresponde un 10% del ingreso Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢1.473,34.

Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales como son:

- Juntas de educación: Se aplica el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y Ley 7729, el monto asignado es por ¢ 26.207.978,77.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: Se aplica el 0.5% del presupuesto municipal correspondiente al artículo 10, inciso f de la Ley 9303, el monto asignado es por ¢196.199,10.

Transferencias corrientes órganos locales:

- Comité de Deportes y Recreación Guatuso: Se aplica el 3% de los ingresos corrientes anuales según el artículo 179 del Código Municipal, el monto asignado es por ¢1.177.194,64.

Programa III Inversiones ¢522.633.280,67

PRESUPUESTO DISPONIBLE

1. Según el Cuadro “Detalle Superávit Específico” del periodo 2024, en el artículo III, Acuerdo 2, de Sesión Ordinaria # 06-2025, de fecha 11/02/2025, el saldo de liquidación correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es de **¢160.575.826,67** (ciento sesenta millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos veintiséis colones con 67/100).

2. Presupuesto Extraordinario del MOPT según el ALCANCE No. 197 A LA GACETA No. 230 del 06 de diciembre del 2024 por la suma de **₡149.957.454,00** (ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 00/100).
3. Convenio con el Inder —Oficio No. INDER-GG-AF-OFO-0017-2025, fecha 24 de enero de 2025— por la suma de **₡ 212.100.000,00** (doscientos doce millones cien mil colones con 00/100) para el mejoramiento de la ruta turística del Territorio Indígena de Guatuso, camino 2-15-035, 7.0 km.

Procedemos a presentar la justificación para solicitar el recurso asignado de **₡522.633.280.67** (quinientos veintidós millones seiscientos treinta y tres mil doscientos ochenta colones con 67/100) mediante presupuesto extraordinario número uno.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025-01		
TOTAL, OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		₡ 522.633.280,67
5	BIENES DURADEROS	₡ 100.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡ 100.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡ 100.000.000,00
	PROYECTOS OPERATIVOS	₡ 422.633.280,67
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 210.533.280,67
49.5.02.02	Rehabilitación del camino 2-15-024	₡ 141.111.505,02
	Extracción de 9.300 m ³	₡ 69.421.775,65
	Camino 2-15-035 (Convenio Inder)	₡ 212.100.000,00
TOTAL, PRESUPUESTADO		₡ 522.633.280,67

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

BIENES DURADEROS

Se suman recursos al reglón “Maquinaria y equipo para la producción” para comprar una pala excavadora de mínimo 20 toneladas.

La red vial cantonal de Guatuso es un componente crítico para el desarrollo económico y social de la región. El mantenimiento y modernización de esta infraestructura son esenciales para asegurar la movilidad, la conectividad y el bienestar de sus habitantes. La adquisición de una pala excavadora se presenta como una inversión estratégica para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de las vías cantonales.

Beneficios de la adquisición

4. Mejora en la eficiencia operativa

La incorporación de una pala excavadora permitirá realizar trabajos extracción de materia del río en la concesión permanente, trabajos de construcción, mantenimiento y reparación de manera más rápida y eficiente. Esta maquinaria es capaz de mover grandes cantidades de tierra y otros materiales en menos tiempo, lo cual es crucial para optimizar las operaciones y reducir los tiempos de ejecución de proyectos viales.

5. Reducción de costos a largo plazo

Aunque la inversión inicial para la compra de una pala excavadora puede ser significativa, los beneficios a largo plazo justifican el gasto. La posibilidad de realizar trabajos internamente, sin depender de contratistas externos, permitirá a la administración cantonal ahorrar en costos de contratación y alquiler de equipos. Además, la maquinaria propia facilita una mejor planificación y control de los recursos.

6. Mayor capacidad de respuesta

Contar con una pala excavadora propia permite una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia, como deslizamientos de tierra, inundaciones u otros desastres naturales. La disponibilidad inmediata de la maquinaria asegura que las vías cantonales puedan ser despejadas y reparadas con prontitud, minimizando el impacto en la movilidad y seguridad de los ciudadanos.

7. Versatilidad en su uso

La pala excavadora es una herramienta versátil que puede ser utilizada en diversas tareas, más allá del mantenimiento de la red vial. Entre sus aplicaciones se incluyen la excavación para proyectos de drenaje y/o gavetas, la construcción de nuevas infraestructuras, el desmonte y nivelación de terrenos, y la manipulación de materiales pesados. Esta multifuncionalidad maximiza el retorno de la inversión.

Razones específicas para Guatuso

8. Características geográficas y climáticas

Guatuso presenta una topografía variada y condiciones climáticas que pueden afectar la estabilidad y calidad de las vías cantonales. La capacidad de la pala excavadora para realizar trabajos de movimiento de tierra y adaptación del terreno es esencial para enfrentar estos desafíos y asegurar la durabilidad de las carreteras.

9. Incremento en la demanda de infraestructura

El crecimiento poblacional y el desarrollo económico de Guatuso han incrementado la demanda de infraestructura vial. La adquisición de una pala excavadora permitirá al cantón abordar de manera proactiva las necesidades de expansión y mejora de las carreteras, garantizando que se mantengan en condiciones óptimas para soportar el tráfico creciente.

10. Proyectos de desarrollo sostenible

La administración de Guatuso ha manifestado su compromiso con el desarrollo sostenible. La pala excavadora puede contribuir significativamente a proyectos de infraestructura verde, como la construcción de sistemas de drenaje eficientes, la creación de rutas ecoturísticas y la implementación de soluciones de manejo de aguas pluviales. Estos proyectos mejoran la resiliencia del cantón ante el cambio climático y promueven un desarrollo armonioso con el medio ambiente.

La compra de una pala excavadora para la red vial cantonal de Guatuso no solo es una inversión prudente y necesaria, sino también una decisión estratégica que traerá múltiples beneficios a corto y largo plazo. La mejora en la eficiencia operativa, la reducción de costos, la capacidad de respuesta ante emergencias, y la versatilidad en su uso son razones contundentes que justifican esta adquisición. En el contexto específico de Guatuso, donde las características geográficas, el incremento de la demanda de infraestructura y los proyectos de desarrollo

sostenible son consideraciones clave, la adquisición de esta maquinaria se convierte en un imperativo para el progreso y bienestar del cantón.

PRESUPUESTO OPERATIVO

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por el Ministerio de Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar un camino bajo la modalidad de contratación y contratar una empresa para extraer y triturar 9.300 m³ de material de río.

ITEM	Long	Ancho	Espesor	Volumen	Densidad	Toneladas	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
MAC	1700	6	0,07	714	2,4	1713,6	₡ 68.442,00	₡117.282.211,20
Demarcación línea amarilla continua	5680						₡ 1.700,00	₡ 9.656.000,00
Demarcación línea blanca continua	11360						₡ 700,00	₡7.952.000,00
Reacondicionamiento de la calzada	5,68						₡ 1.000.000,00	₡5.680.000,00
Demarcación de letrero de alto	1						₡ 75.637,17	₡ 75.637,17
Captales	1						₡465.656,65	₡ 465.656,65
Total								₡141.111.505,02

Colocación de una carpeta asfáltica en un tramo de 1.7 kilómetros del camino 2-15-024. Este camino cuenta con un tratamiento bituminoso triple que cumple su ciclo de vida. La ruta propuesta que va a ser intervenida dentro de este proyecto constituye una parte muy importante del proyecto denominado Ruta Turística Los Malekus, propuesto y acogido dentro del Plan de Desarrollo Territorial de Guatuso-Upala-Los Chiles (Territorio Norte Norte).

Beneficios del Proyecto de Infraestructura vial Camino 2-15-024

Impacto Territorial y Nacional

El proyecto de infraestructura turística en las regiones de Florida, Río Celeste, La Paz, Maquengal, La Rivera, Buenos Aires, Katira, Colonia Naranjeña, Llano Bonito, San Rafael, Palenque Margarita, Palenque El Sol, Palenque Tonjibe, El Pilón, San Miguel y Bijagua supone un cambio significativo para estas comunidades. Con una población estimada de 34,922 habitantes beneficiados directamente, este proyecto no solo transformará la conectividad y el acceso a servicios básicos, sino que también impulsará el desarrollo económico y social.

Importancia de la Ruta Turística

La ruta turística afectada por este proyecto es de gran relevancia tanto territorial como nacional. Al mejorar las condiciones de esta vía, se potenciará el turismo en la región, facilitando el acceso a atractivos naturales como las faldas del Volcán Tenorio, Los Teñideros y la Catarata de Río Celeste. Estos sitios son conocidos por su belleza escénica y su biodiversidad, atrayendo a turistas nacionales e internacionales que buscan experiencias únicas en la naturaleza.

Comunidades Beneficiadas

Las comunidades productoras que se beneficiarán directamente son Florida, Río Celeste, La Paz, Maquengal, La Rivera, Buenos Aires, Katira, Colonia Naranjeña, Llano Bonito, San Rafael, Palenque Margarita, Palenque El Sol, Palenque Tonjibe, El Pilón, San Miguel y Bijagua. Estas localidades, con una población mayoritariamente dedicada a la agricultura y ganadería de pequeña escala, recibirán un impulso significativo en su calidad de vida y oportunidades económicas.

Impacto en la Población

Se estima que el 77% de los habitantes beneficiarios del proyecto son beneficiarios del Inder, quienes han recibido parcelas y se dedican a actividades agrícolas y ganaderas. Esta población, perteneciente a una clase baja, verá mejoras en sus condiciones de vida gracias a la conectividad y el acceso a servicios que el proyecto proporcionará. Además, el área beneficiada abarca aproximadamente 14.88 km², lo que demuestra la magnitud del impacto esperado.

Conectividad y Desarrollo

El proyecto también tendrá un impacto positivo en la conectividad entre los cantones de Guatuso y Upala a través de rutas cantonales. Esto no solo permitirá un mejor flujo de personas y bienes entre estas localidades, sino que también beneficiará a otras comunidades vecinas, estimando una población indirectamente impactada de aproximadamente 5,700 personas.

Reducción de Tiempos de Viaje

Uno de los beneficios más significativos de esta intervención es la reducción de los tiempos de viaje entre las comunidades. Esto no solo facilitará la movilidad de los habitantes locales, sino

que también mejorará la eficiencia en el transporte de productos agrícolas y ganaderos, potenciando el desarrollo económico de la región.

Mejora en el Acceso a Servicios Básicos

El proyecto también proporcionará un mayor acceso a servicios básicos para los pobladores, como la educación, la salud y el suministro de bienes esenciales. Esto es fundamental para mejorar la calidad de vida y el bienestar general de las comunidades beneficiadas.

Impulso al Turismo

La mejora en la infraestructura vial no solo beneficiará a los habitantes locales y a los productores de la región, sino que también tendrá un impacto significativo en el sector turístico. Los autobuses y otros medios de transporte masivo podrán acceder más fácilmente a la zona, lo que aumentará el flujo de turistas y, por ende, los ingresos económicos derivados del turismo.

Opinión de los Hoteleros

Según los administradores de los hoteles existentes en la región, uno de los principales puntos negativos mencionados por sus clientes es el mal estado de las vías de acceso. Con la mejora de estas infraestructuras, se espera una mayor satisfacción de los turistas, quienes podrán disfrutar plenamente de la belleza natural de la zona sin las dificultades de un acceso deficiente.

Desarrollo Económico y Social

Este proyecto de infraestructura turística constituye un gran eje de desarrollo para el territorio en torno a la actividad turística que se desarrolla alrededor del Río Celeste. Al mejorar el acceso y las condiciones de vida en la región, se espera un aumento en las oportunidades económicas y una mejora en la cohesión social.

Empoderamiento de las Comunidades

Las comunidades locales se verán empoderadas con mayores oportunidades de empleo y desarrollo económico. Esto no solo fortalecerá la economía local, sino que también contribuirá a la reducción de la pobreza y a la mejora del bienestar general de la población.

Sostenibilidad y Conservación

Es importante destacar que el desarrollo turístico debe ir acompañado de medidas de sostenibilidad y conservación. La protección de los recursos naturales y la biodiversidad de la región es fundamental para asegurar un desarrollo a largo plazo y evitar impactos negativos en el medio ambiente.

Fortalecimiento de la Identidad Cultural

Finalmente, el proyecto también contribuirá al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades locales. Al promover el turismo y el desarrollo económico, se valorizarán las tradiciones, costumbres y patrimonio cultural de la región, lo que enriquecerá la experiencia tanto de los habitantes como de los visitantes.

Este proyecto de infraestructura turística es un claro ejemplo de cómo una intervención bien planificada puede traer beneficios significativos a nivel territorial y nacional. No solo mejorará la calidad de vida de las comunidades locales, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de la región, promoviendo un turismo sostenible y culturalmente enriquecedor.

La colocación de carpeta asfáltica y señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010)

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

Se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula **9.300 m³** metros cúbicos de material pétreo del río.

Extracción y trituración de material del río Frío												
Caminos	Estructura	Longitud a intervenir (m)	Ancho	Espesor	Volumen a colocar m³	Tipo de material	Tamaño máximo nominal	Precio trituración		Precio extracción		
							pulgadas	₡	4.500,00	₡	2.500,00	
2-15-024	calzada	5700	6,5	0,1	3705	Subbase	2	₡	16.672.500,00	₡	9.262.500,00	
2-15-024	calzada	5700	6,5	0,15	5558	Base	1,5	₡	25.008.750,00	₡	13.893.750,00	
Total					9300			₡	41.850.000,00	₡	23.250.000,00	
									Subtotal		₡	65.100.000,00
									Obras preliminares		₡	4.321.775,65
									Total		₡	69.421.775,65

La rehabilitación de caminos cantonales es una tarea esencial para garantizar la conectividad y el desarrollo económico de las zonas rurales y semiurbanas. Una de las actividades fundamentales en este proceso es la extracción y trituración de material de río, que se utiliza como base para la construcción y mejora de las vías. Esta actividad está regulada mediante concesiones permanentes, que aseguran una explotación sostenible y eficiente de los recursos naturales.

Importancia de la Rehabilitación de Caminos Cantonales

Los caminos cantonales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de las comunidades, facilitando el transporte de personas y mercancías, y conectando áreas productivas con mercados locales y regionales. La rehabilitación de estos caminos es vital para mejorar el acceso a servicios esenciales como salud y educación, así como para fomentar el turismo y otras actividades económicas.

Beneficios Económicos y Sociales

La mejora de la red vial local tiene múltiples beneficios económicos y sociales:

- ❖ Reducción de los costos de transporte y tiempo de viaje.
- ❖ Facilitación del acceso a mercados y servicios básicos.
- ❖ Generación de empleo durante las etapas de construcción y mantenimiento.
- ❖ Fomento del desarrollo regional y la integración de comunidades aisladas.

La extracción y trituración de material de río —en la concesión permanente— para la rehabilitación de caminos cantonales es una actividad de gran relevancia para el desarrollo de la infraestructura vial y el bienestar de las comunidades. No obstante, es crucial que esta actividad se realice de manera sostenible, respetando las normativas vigentes y adoptando medidas mitigadoras para proteger el medio ambiente. Solo así se puede garantizar que los beneficios económicos y sociales de la rehabilitación de caminos se mantengan a largo plazo, sin comprometer los recursos naturales.

Convenio Inder

Suma aportada por Inder						
Sección CR-2020	ITEM CR-2020	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
411	411.01	Tratamientos superficiales asfálticos	m2	38650	₡ 5.250,00	₡ 202.912.500,00
	411.01	Tratamientos superficiales triples 3C (19,0 mm) 411-03				
	411.02	Emulsión asfáltica 702.03 (CRS-1)				

	411.02	Agregado para tratamiento superficial bituminoso 703.10				
633	633.01	Señalización vial vertical permanente	Unidad	50	€ 110.250,00	€ 5.512.500,00
634	634.01	Demarcación vial horizontal	km	7	€ 525.000,00	€ 3.675.000,00
TOTAL						€ 212.100.000,00

Este camino es la entrada principal para la Reserva Indígena Maleku, entrelaza los Palenques Margarita y Tonjibe con los poblados de Viento Fresco, Los Ángeles, La Poma, Lourdes, El Silencio, también comunica la Ruta Nacional número 143 con la Ruta Nacional número 4. Al mejorar el estado de 7.0 km del camino 2-15-035 De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA permite tener una ruta alterna en buenas condiciones. En caso de suceder imprevistos de desbordamiento del cauce del río El Sol y la quebrada La Calabaza —acceso principal a la cabecera del cantón— esta ruta alterna daría solución viable, ya se transitaría desde el entronque de la Ruta Nacional 4 (Palenque Margarita) a la Ruta Nacional 143 (El Cementerio San Rafael) o viceversa. Este anillo tendrá un efecto positivo en lo que a turismo se refiere, ya que aumentaría la demanda del turismo al haber más y mejores accesos a la Reserva Maleku por la Ruta Nacional 143 y la Ruta Nacional 04, aunado al impacto económico social.

Los ciudadanos de los cantones vecinos de Tilarán, Upala, Los Chiles y Ciudad Quesada obtendrían rutas de fácil acceso en condiciones óptimas, aumentando la demanda de los servicios básicos brindados en las comunidades que componen el anillo vial. Estos caminos facilitarían oportunidades de desarrollo para los pequeños emprendedores de los Palenques de la Reserva Maleku y las demás comunidades alrededor, y se activaría la zona económica entre los territorios de Guatuso, Tilarán, Ciudad Quesada y Upala.

Beneficiarán también a las familias dedicadas a la agricultura y ganadería a pequeña escala, pertenecientes a una clase baja. Como impactos directos de esta intervención, se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino también para los medios de transporte masivo, como los autobuses, principalmente del sector público.

Además, este camino proporciona acceso a una de las principales fuentes de captación de agua potable del cantón.

Continuamos con la aprobación del plan anual operativo que nos presentaron los compañeros y este que va contemplado en el presupuesto extraordinario número 1 del 2025, están de acuerdo en que lo aprobemos, hacemos la votación, acuerdo definitivamente aprobado.

- c) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) con dispensa de trámite de Hacienda y presupuesto, que se contempla en el presupuesto extraordinario N°01-2025.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% de la meta				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión institucional	Ejecucion de recursos provenientes del Superavit libre del periodo 2024.	Operativo	1	Mejoramiento de áreas comunes, parque de San Rafael de Guatuso y fortalecimiento de la seguridad a través de un sistema efectivo de vigilancia. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina tanto para la administración como para la Consejo Municipal, adquisición de un vehículo para uso de la administración	Recursos Ejecutados	100	100%	0	0%	1,0	Carlos Sequeira Orozco// Concejo Municipal	Administración General		68 630 432,96	-	
	Ejecucion de recursos provenientes del Superavit específico del periodo 2024.	Operativo	2	Se incorporan en la Partida de Transferencias Corrientes, para cumplir con transferencias establecidas por el marco legal, mismas que fueron separadas en la liquidación del año 2024.	Recursos Ejecutados	40	40%	60	60%	1,0	Carlos Sequeira Orozco// Concejo Municipal	Administración General		11 273 033,87	16 909 550,80	
	SUBTOTALES						1,4		0,6	1,0			0,00	79 903 466,83	16 909 550,80	
TOTAL POR PROGRAMA							140%		60%	100%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%	0%						
100% Metas de Objetivos Operativos							100%		0%	100%						
2.0 Metas formuladas para el programa																96 813 017,63

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% de la m				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional.	Operativo	1	Adquisición de una pala excavadora de mínimo 20 toneladas para la extracción de material en la concesión permanente de la Municipalidad	Equipo /maquinaria	100	100%	0	0%	100%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	06 Otros proyectos	Unidad Técnica de Gestión Vial	100 000 000,00	0,00
Infraestructura	Red vial cantonal en mejores condiciones de transito	Operativo	2	Reahabilitación de 5,7 km en el camino 2-15-024 mediante la colocación de material de base y carpeta asfáltica durante el año 2025	Km programado / km ejecutado	100	100%	0	0%	100%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	210 533 280,67	
		Operativo	3	Reahabilitación de 7 km en el camino 2-15-035 mediante la colocación de un tratamiento superficial bituminoso.	Km programado / km ejecutado	100	100%	0	0%	100%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	212 100 000,00	0,00
	SUBTOTALES						2,0	0,0	0,0	2,0				522 633 280,67	0,00
TOTAL POR PROGRAMA							100%		100%	100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%	0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%	100%					
3,0 Metas formuladas para el programa							522 633 280,67								

Y, por último, la aprobación de la información plurianual que se contempla también en el presupuesto extraordinario número 1 del 2025 si están de acuerdo en aprobarla, hacemos una votación, acuerdo definitivamente aprobado.

De esta manera concluiríamos con la sesión extraordinaria de hoy, no sin antes, agradecer por el esfuerzo de la licenciada señora María, del señor alcalde y de todas las personas que participaron en este proceso. Agradecer por la entrega y tenerlo a tiempo para ojalá poder dar solución a muchos de los problemas que tenemos actualmente en el cantón, que es nuestra meta verdad, muchísimas gracias y vamos a dar por finalizada la sesión a ser las seis y cinco de la tarde. Muchas gracias por acompañarnos, buenas noches.

- d) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar la Información plurianual 2025-2028, con dispensa de trámite de Hacienda y presupuesto, como complemento del presupuesto extraordinario N°01-2025.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	675,87	704,93	735,25	766,86
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	320,00	333,76	348,11	363,08
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	166,85	174,02	181,51	189,31
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,80	2,92	3,05	3,18
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	103,54	107,99	112,64	117,48
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4,00	4,17	4,35	4,54
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	75,00	78,23	81,59	85,10
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3,68	3,84	4,00	4,18
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 092,39	2 182,36	2 276,20	2 374,08
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 092,39	2 182,36	2 276,20	2 374,08
3. FINANCIAMIENTO	265,75	277,18	289,10	301,53
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	68,63	71,58	74,66	77,87
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	197,12	205,60	214,44	223,66
TOTAL DE INGRESOS	3 034,01	3 164,47	3 300,55	3 442,47

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 615,95	1 685,44	1 757,91	1 833,50
1.1.1 REMUNERACIONES	785,79	819,58	854,82	891,58
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	618,63	645,23	672,98	701,91
1.2.1 Intereses Internos	94,98	99,06	103,32	107,77
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	94,57	98,64	102,88	107,30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	21,98	22,93	23,91	24,94
2. GASTO DE CAPITAL	1 250,64	1 304,42	1 360,51	1 419,01
2.1.1 Edificaciones	5,60	5,84	6,09	6,35
2.1.2 Vías de comunicación	1 116,89	1 164,92	1 215,01	1 267,25
2.2.1 Maquinaria y equipo	126,15	131,57	137,23	143,13
2.2.4 Intangibles	2,00	2,09	2,18	2,27
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	167,42	174,62	182,13	189,96
3.3.1 Amortización interna	167,42	174,62	182,13	189,96
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	3 034,01	3 164,47	3 300,55	3 442,47

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria n° 20-2024-Sesión Extraordinaria 02-2025
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025-2029

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

Área Estratégica	Objetivos Específicos	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto
DESARROLLO SOCIOECONOMICO	1.Fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón mediante acuerdos para compartir recursos, conocimientos o infraestructura con el propósito de promover la colaboración entre actores locales y mejorar la competitividad local, que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados, tecnologías y capacidades, y contribuir al desarrollo sostenible del cantón	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
	2.Promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local.	
	3.Posicionar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales o históricas del cantón para atraer visitantes nacionales e internacionales, fomentando la sostenibilidad con trabajo en alianza con la comunidad y las empresas para desarrollar prácticas turísticas sostenibles y la conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura y servicios turísticos que contribuyan en el estímulo de la economía local.	
	4.Establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados como apoyo a la producción, acceso a recursos, implementación de prácticas sostenibles, para fomentar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y fortalecer la economía local.	
	5.Fortalecer la educación mediante la inserción de programas en educación formal y no formal de forma continua, con alianzas, convenios y becas municipales. Para contribuir en formación académica y desarrollo de habilidades en la población del cantón.	
	6.Identificar estrategias que permitan reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón desde una política local y espacios propicios para el desarrollo de diversas actividades para la población del cantón. Generando esparcimiento y educación cultural.	
	7.Intervención interinstitucional con el comité de deportes y demás entidades con partida presupuestaria e incidencia en el cantón, para el abordaje e implementación de buenas prácticas deportivas y recreativas de forma equitativa en las diferentes disciplinas con ímpetu de desarrollo en el cantón. Validando así la inclusión en recreación, deporte incentivando la salud física y mental.	
	8.Implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral en la construcción de estrategias locales que contribuyan a la seguridad y salud de la población del cantón, en sinergia con entidades competentes como el Ministerio de Seguridad Pública, la inclusión de la Unión cantonal y Asociaciones de Desarrollo, consolidando la línea de acción que permita respuestas oportunas ante la incidencia de actos	
	9.Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG,S que permitan implementar rutas de atención e intervención estrategias hacia la población migrante, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana establecida desde la participación de las Jefaturas institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con una participación activa en la Mesa Territorial de Movilidad Humana.	
	10.Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG,S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón.	
	11.Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estrategias, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etareas del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.	

DESARROLLO AMBIENTAL	1. Garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de las vías y sitios públicos de los distritos de San Rafael y Katira, logrando una cobertura significativa en la limpieza diaria de áreas urbanas y reduciendo considerablemente las quejas ciudadanas relacionadas con la falta de mantenimiento de estas áreas. 2. Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 3. Desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y el mantenimiento de los parques existentes y la creación de nuevos espacios recreativos. 4. Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención y respuesta a emergencias, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta a incidentes y asegurando la capacitación de todas las comunidades en riesgo y la organización de albergues. 5. Actualizar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueva el desarrollo sostenible, asegurando la participación ciudadana en la aprobación y aplicación de nuevas normativas para el uso del suelo y el desarrollo de actividades productivas en todas las áreas urbanas y rurales del cantón. 6. Implementar iniciativas de protección del medio ambiente en el cantón de Guatuso que incluyan el fomento de la participación ciudadana, la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
INFRAESTRUCTURA	1. Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 8114 y 9329. 2. Realizar la limpieza y mejoras en los sistemas de drenajes para garantizar una adecuada evacuación de las aguas con la conformación de cunetas y limpieza de canales de salidas hacia cuerpos de agua. 3. Desarrollar un Plan Regulador participativo que aborde las carencias en la transparencia y la inclusión ciudadana, y optimice el uso de los recursos disponibles, mediante la creación de mecanismos de participación activa en el proceso de planificación, la mejora de la transparencia y la optimización de los recursos para garantizar la ejecución efectiva de proyectos urbanos, con sostenibilidad y desarrollo equitativo. 4. Crear un plan integral de gestión de riesgos para eventos meteorológicos extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica para mitigación de inundaciones y deslizamientos. Identificando y priorizando áreas vulnerables, fortaleciendo capacidades de respuesta y adaptación a desastres, asegurando la integración de medidas preventivas y correctivas en el diseño urbano y planificación territorial. 5. Fomentar la educación vial y realizar mejoras en la señalización vial para disminuir la incidencia de accidentes en el cantón. creando alianzas estratégicas con las dependencias de seguridad vial y solicitando más presencia de policía de tránsito. 6. Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan la vía pública, promoviendo al comercio para que implementen zonas de estacionamientos para sus clientes. 7. Desarrollar una gestión municipal integral que, a pesar de la escasez de presupuesto, optimice la creación de espacios de fomento social mediante la implementación de una adecuada tipología constructiva y establezca un sistema de información geográfica eficiente para la planificación y administración de recursos y proyectos urbanos.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 2.Optimizar la gestión financiera municipal mediante la implementación de un sistema integrado, el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de tesorería, y la creación de convenios con entidades financieras para mejorar la eficiencia en la recaudación y modernizar los procesos hacia los contribuyentes. 3.Identificar áreas de mejora para implementar estrategias de cambio, implementación de canales de comunicación para fomentar una cultura organizacional sana y proactiva, basada en valores, establecer de planes y protocolos de acción con recurso interno; además, convenios interinstitucionales para la ejecución de espacios de capacitación. 4.Establecer una dinámica institucional coherente, con personal atinente para impulsar un marco unificado de gestión de proyectos entre los departamentos, desarrollar la capacidad del personal en gestión estratégica y evaluación, y desarrollo económico local, definir indicadores de rendimiento claros para mejorar la coordinación, la eficiencia operativa, la transparencia, el control interno y la capacidad de tomar decisiones informadas que impulsen el logro de objetivos organizacionales comunes. 5.Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de una manera eficaz, eficiente apegado a la normativa legal vigente con el afán de maximizar los recursos municipales. 7.Implementar un sistema de gestión legal eficiente y actualizado, que incluya la clara definición de roles en la asesoría legal, capacitaciones continuas sobre normativas vigentes y la creación o actualización de normativas que se alineen con las realidades o necesidades, con el fin de mejorar la coordinación, reducir riesgos legales, y optimizar la gestión municipal. 8.Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional. 9.Optimizar la eficiencia operativa y administrativa de la municipalidad mediante la adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacio suficientes, la digitalización de procesos y trámites, y el desarrollo de una plataforma de servicios con ventanilla única para facilitar el acceso a la información y mejorar la satisfacción ciudadana. 10.Disponer de los procesos y procedimientos adecuados que aseguren los flujos de información institucional con total fiabilidad y seguridad. 11.Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva de equidad, género e inclusividad, en la toma de decisiones sobre el desarrollo cantonal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
--	---	--

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 12,49% de los ingresos totales, así como el 44,86% de los ingresos corrientes, este ingreso representan casi la mitad de los ingresos tributarios, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Como información histórica de este ingreso del año 2022 al año 2023 tuvo un crecimiento de 24% este resultado es muy importante porque se ha mantenido estable en crecimiento del 2023 al 2024, lo recaudado del 2023 es real y el primer semestre del año 2024 también lo es, entonces vemos un crecimiento de 16,30%, que consideramos a raíz de este histórico que ya para el año 2025 se mantenga constante.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1.Mantener la actualización de valores declarados en propiedades cada 5 años. El departamento de bienes inmuebles también trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. 2.Implementación de campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten las interacciones de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. 3.La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros judiciales y con otro colaborar que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad. 4. Para poder lograr una disponibilidad de recursos para mediano y largo plazo, es necesario proyectar para los ingresos un 4,3%. 5.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal. 6.Activos naturales de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad turística del cantón	Este cantón presenta abundancia de zonas rurales, por lo cual la mayoría de su economía es de tipo agropecuaria; dedicados al cultivo de granos básicos, como la piña, naranja, tubérculos, plátano, plantas ornamentales y productos forestales. También, una actividad creciente con mucho potencial es el turismo. En el cantón se encuentra el Territorio Indígena Maleku, una de las ocho etnias de Costa Rica; siendo la única ubicada en la zona norte del país. Dentro de sus atractivos naturales y turísticos se encuentra la maravilla del Río Celeste, el atractivo Lago de Cote, entre otras. Guatuso se identifica por ser la principal entrada al Parque Nacional Volcán Tenorio, al mismo tiempo, posee la cuenca de Río Frio, creando un impacto muy importante a nivel socio económico, cultural e histórico (MIDEPLAN, 2012). El Plan de Desarrollo Rural del Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles (2015-2020), resalta que el cantón de Guatuso posee un crecimiento alrededor de un 19%, considerado uno de los cantones con menos desarrollo social de los 81 totales en el país. Sin embargo, cabe resaltar que la comunidad al día de hoy avanza hacia un desarrollo basado en la agroindustria y el turismo, considerados el mayor potencial del desarrollo futuro, sostenible, equitativo e inclusivo del cantón. (ATLAS, 2012). Marca cantón implementada y aplicada en el desarrollo del turismo, actividades deportivas y culturales

En Licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 6% de los ingresos totales, así como el 20,19% de los ingresos corrientes, este ingreso es el segundo más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de Licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 15% del ingreso propio, así como el de Patentes de Licores del 5,19% del total del ingresos por licencias. Analizando la base histórica de este ingreso se ha mantenido constante en crecimiento, solo en el año 2022 en comparación con el año 2021 decreció un -0,80%, esto como consecuencia de la pasada pandemia de Covid que atravesó el país, del año 2023 al año 2024 creció un 1,45%, a raíz de este análisis se espera el crecimiento entre un 1% a 1,40% para el año 2025.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. 2. Los proyectos de bien social, estos generaron ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estas construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas). 3. Actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 4. Empoderamiento del personal municipal, especialmente de las jefaturas.	Impulso de Iniciativas activas de participación ciudadana, como consejos consultivos y audiencias públicas, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.
En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 72,02% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el ingreso más importante para la municipalidad.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Tener convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros.	1. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. 2. Transformación sustantiva del estado de la red vial cantonal (aumento de kilómetros en tratamiento superficial y en asfalto). 3. Adquisición de equipo y maquinaria que permita mejorar la eficiencia operativa de la UTGVM.
En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 4,64% de los ingresos totales, así como el 16,68% de los ingresos corrientes. En la base histórica de este ingreso que es muy importante para que el cantón de Guatuso se mantenga muy limpio, desde el año 2020 este ingreso ha venido en crecimiento, sólo en el año 2022 en comparación al año 2021 tuvo un decrecimiento del -03,03%, de ahí en adelante para el año 2023 con el año 2024 hay un crecimiento de un 6,37%, que se espera para el año 2025 la misma tendencia de crecimiento.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. 2. Mantener actualizada la base de datos para verificar que todos paguen la basura ya sea comercial y residencial. 3. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas. 4. Optimizar en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 5. Potencial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante soluciones inteligentes y la digitalización. 6. Innovación aplicada a los procesos de recolección y disposición de residuos sólidos.	
Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos: Este ingreso representa un 3.10% de total de ingresos, así como el 11% de los ingresos propios de la municipalidad de Guatuso. Como base histórica este ingreso a tenido un crecimiento importante, esto se debe al plan piloto de cobro que la institución a venido ejecutando, para el año 2022 al año 2023 hay un crecimiento del 55%, el promedio es de un 21.35%.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Cuando se depure la base de datos, no solo se debe actualizar la información antigua, así como, ingresar nuevos datos limpios. 2. Se recomienda elaborar un nuevo manual de cobro que identifique las mejoras en la gestión de cobros. Este manual también incluirá la actualización del sistema de cobro y la simplificación de trámites para facilitar el proceso. 3. Se propone que el sistema de cobro se apoye con la plataforma de Internet Banking del Banco Popular, bancos y cooperativas presentes en el Cantón	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Las Remuneraciones representan un 33% del total de egresos. Como dato histórico las remuneraciones desde el año 2021 al año 2022 tuvo una disminución de -47,89%, podemos mencionar que para los años 2023 y 2024 ha sido muy riguroso con la contención de este gasto en usar tiempo extraordinario solo cuando es necesario, para el año 2025 hay un crecimiento cuidadoso de 13,06%, esto se debe en parte programa I de auditoría interna, pago de anualidades a las plazas que corresponda.	Se considera la estimación técnica de egresos con los datos de pagos del año 2024, de enero a julio y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. Mantener activa la comisión municipal de emergencias, esto con el propósito de actualizar en época de invierno los posibles lugares de riesgo a inundaciones que sufre el cantón de Guatuso.	
La adquisición de bienes y servicios representa un 22% del total de egresos. Este gasto es muy necesario para la institución para poder cumplir las metas diarias. A base histórica este gasto se ha mantenido constante en promedio un 10,25% por cada año, se debe ser cuidadoso con el gasto pero tampoco podemos dejar de adquirir lo necesario para el crecimiento y cumplimiento de los proyectos y brindar cada vez un mejor servicio a los municipios.	Se considera la estimación técnica de egresos con los datos de pagos del año 2024, de enero a julio y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Mantener actualizado el inventario de materiales, esto para evitar compras innecesarias. Darle buen uso y mantenimiento a las herramientas para evitar dañarlas.	
El gasto de capital representa un 30% del total de egresos, como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.	Se tiene como parte de los supuestos las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de bienes duraderos, sobre todo considerando los conflictos bélicos existentes y recientes. También la política del BCCR conlleva con el Tipo de cambio estable del 2024 al 2027, así como que las principales variables macroeconómicas previstas en dicho informe se cumplan, a su vez, que la inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+1 p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.	1. Usar de manera eficiente y eficaz los recursos disponibles. 2. Aplicación de tecnología para la mejora y trazabilidad de procesos operativos.	La red vial de vial del cantón de Guatuso está compuesta de 530,43 kilómetros, los cuales están debidamente inventariados ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de un cantón, ya que facilita la conectividad, el acceso a servicios y la movilidad de las personas y de la producción. En nuestra municipalidad la responsabilidad de mantener, en el mejor estado posible esta red vial, es de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocida como UTGVM.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Libre	Es una señal positiva que refleja una gestión eficiente de los recursos que es capaz de generar ingresos adecuados y controlar los gastos. Este superávit la Municipalidad puede destinarlo a proyectos de inversión en infraestructura, como mejoras en el parquecito, compra de mobiliario y equipo de oficina, indispensable para realizar las labores diarias y se considera importante que la alcaldía municipal adquiera un vehículo que permita realizar gestiones administrativas que agreguen valor a los servicios municipales, todo esto a beneficio del cantón.	Asegurar una recaudación eficiente de impuestos municipales, mantener actualizada la base de datos para tener efectividad en el cobro y recuperación de cuentas en atraso. Asegurar de cumplir con todos los objetivos y metas con lo presupuestado al año.	No Aplica
Superávit Específico	Este superávit esta conformado por todas las transferencias de ley como transferencia corriente al gobierno central, transferencias corrientes a órganos descentralizados no empresariales y transferencias corrientes órganos locales, esto nos indica que al realizar la liquidación presupuestaria todavía quedó un saldo pendiente por depositar y que se le puede hacer frente a los proyectos como en el caso de la ley 8114.	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Licda. Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal
Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo

Lic. Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal